Expediente: **2028/24**
Carátula: **MONTIVERO RAUL FRANCISCO C/ S.A. VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO
27252146844 - MONTIVERO, Raul Francisco-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2028/24

H105016003908

JUICIO: MONTIVERO RAUL FRANCISCO c/ S.A. VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 2028/24 - Juzgado del Trabajo VI nom.

En fecha 11/12/2025, se realizó la audiencia de conciliación prevista en el art. 69 del CPL, en la que participaron el Juez del Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, **Dr. Leonardo Andrés Toscano,** la Secretaria Marta Bergamín y el actor Montivero Raul Francisco, DNI 20.653.019 junto con su letrada representante, Dra. Escobar Hilda Eliana.

Ante la incomparecencia de la parte demandada, se tuvo por intentado el acto y por fracasada la instancia conciliatoria en los términos del art. 73 CPL y, en el marco del **Protocolo de Oralidad establecido acordada N° 633/25**, el Magistrado estableció el plan de trabajo a desarrollarse en la presente causa y proveyó la admisibilidad probatoria, como lo prevé el art. 76 CPL, lo que constará en cada cuaderno de prueba.

Atento al plan de trabajo dispuesto, se convocó a las partes a una audiencia de prueba, a celebrarse el día **23/02/2026, a horas 10.30**, de manera remota para lo cual, las partes deberán comparecer a través de la plataforma Zoom cuyo dato de accesibilidad es el siguiente: **857 3686 6637 (sin contraseña).**

Asimismo, se informó a los letrados que si el estado procesal de la causa lo permite, en la audiencia de recepción de pruebas previamente fijada, Secretaría Actuaria realizará de manera oral el informe previsto en el art. 102 CPL (Ex art. 101 del CPL) y que se podrán recibir, del mismo modo, los alegatos de las partes.

Por otra parte, se hizo saber a las partes que el plazo para producción de pruebas comienza el 12/12/2025 y vence en fecha 05/03/2026.

Con lo que siendo horas 08:09 terminó el acto.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto

digitalmente para constancia. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2025.** APM

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.